

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20256200093931



Bogotá D.C. 09-04-2025

Señor (a)

ANONIMO

Teléfono: no registra

Dirección: no registra

silmarmyrodriquez@gmail.com

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a la solicitud al cual el sistema de gestión documental ORFEO – IRIS le asignó radicado IDR No 20252100108112 con fecha de 23-03-2025. “consulta”

Respetado (a) señor (a),

En atención a la solicitud citada en el asunto, en la que refiere:

“(…) Quisiera saber que requisitos se necesitan para licitar en los parqueaderos del parque? gracias (…)”.

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte se permite informar que, como entidad encargada de la administración del sistema distrital de parques y autoriza los espacios para la realización de actividades de carácter deportivo, recreativo, cultural, educativo, institucional, comercial y/o las actividades permitidas en el espacio público mediante **permisos de acceso temporal de los espacios solicitados**, Para lo cual, se fundamenta en el Protocolo de Aprovechamiento Económico, adoptado mediante Resolución No. 344/2025, el Decreto 315 de 2024 por medio del cual se reglamenta la administración y el aprovechamiento económico del espacio público en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

Ahora bien, para permisos de usos temporales el IDRD contempla unos actos administrativos o instrumentos para el aprovechamiento económico de espacios administrados a un tercero, cuyos requisitos para estudio y trámite de un permiso de uso por esta Entidad puede ser visualizada en el siguiente Link: <https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/prestamo-de-uso-de-parques-y-escenarios-para-torneos-mercados-temporales-y-actividades-comerciales>.

Importante decir que, el trámite para el aprovechamiento económico de los espacios de estacionamientos para vehículos, inician con proceso de estudio de viabilidad, por esta Subdirección Técnica de Parques de la documentos radicada de los solicitantes y las propuestas presentadas.

Página 1 de 2

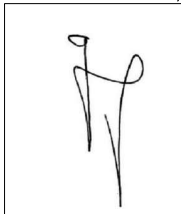
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bajo los anteriores argumentos damos respuesta a su solicitud y quedamos atentos, ante cualquier inquietud sobre el asunto.

Cordialmente,



GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNÁNDEZ

Subdirector Técnico de Parques (E)

Subdirección Técnica de Parques

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Aldayr Caro Salgado / Contratista / Promoción de Servicios. STP

Proyectó: Aldayr Caro Salgado / Contratista / Promoción de Servicios. STP

Revisó: Liliana Bastidas – Abogada – Contratista STP.

Aprobó: Gilberto Augusto Almanza Hernández – Profesional especializado grado 22-11 (E)- Promoción de Servicios. STP